



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

19 diciembre de 2022

GUILLERMO RIVERA CRUZ, PPL
DIRECTOR, OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS
APARTADO 907
CAGUAS, PUERTO RICO 00726

Estimado señor Rivera:

**Re: Solicitud de Certificación de Área de Logro
Municipio Autónomo de Caguas**

La Sección 107 de la Ley Federal de Aire Limpio (CAA, por sus siglas en inglés) designa a la Agencia Federal para la Protección Ambiental como la agencia responsable de designar si las áreas cumplen con las Normas Nacionales de Calidad de Aire Ambiental (NNCAA). Esta designación es realizada según las recomendaciones emitidas por los Estados, para cada uno de las NACAA.

La designación de las áreas se encuentra codificada en el Título 40, Parte 81, Subparte C (*Designation of Areas for Air Quality Planning Purpose*) del Código de Regulaciones Federales (40CFR). Dicha Subparte identifica al Municipio Autónomo de Caguas como un área en cumplimiento o sin clasificar para todos los contaminantes criterios de aire. Esta clasificación la puede constatar en el siguiente enlace electrónico:

<https://www.ecfr.gov/current/title-40/chapter-I/subchapter-C/part-81/subpart-C/section-81.355>

De necesitar información adicional, puede comunicarse con la Sra. Lucía Fernández, Jefa de la División de Muestreo de Aire, Validación y Manejo de Datos al (787) 999-2200, extensión 5880 o mediante el siguiente correo electrónico: aire@drna.pr.gov.

Cordialmente,

Ing. Amarilys Rosario Ortiz, EIT, MEPM
Gerente
Área de Calidad de Aire